

ANEXO II

Establecimientos
elaboradores de carnes de
aves aditivadas

20.8.3

Los establecimientos elaboradores de carnes de aves aditivadas deberán cumplir las exigencias establecidas en el Capítulo XIX, Numeral 19.20.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EE 26706975-2017 - ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.